



Resolución:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 34, de 19 de enero de 2006, en el sentido de reemplazar en ella la metodología de medición de contaminantes atmosféricos consistente en el “Método CH-5G: Determinación de las Emisiones de Partículas de Calefactores a Leña medidas desde un Túnel de Dilución” por la metodología que se acompaña en documento anexo a la presente resolución, que forma parte de ésta para todos los efectos legales, y cuya edición será autorizada por el Ministerio de Salud.

2.- El documento aludido en el numerando anterior estará a disposición de los usuarios en la página web del Ministerio de Salud (www.minsal.cl) y en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile (www.ispch.cl).

3.- Remítase un ejemplar de la citada metodología a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país, junto con una copia de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento resolución exenta N° 669 - 08-10-2013.- Por orden del Subsecretario de Salud Pública, Jorge Hubner Garretón, Jefe de Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

COMPLEMENTA PUBLICACIÓN DEL DECRETO N° 117, DE 28 DE JUNIO DE 2012, PUBLICADO EN LA EDICIÓN DEL DIARIO OFICIAL N° 40.668 DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 División de Infraestructura y Regulación
 Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 117, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

N° 55.863.- Santiago, 2 de septiembre de 2013.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el rubro, que modifica el decreto N° 53, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, pero cumple con hacer presente que lo dispuesto en su artículo transitorio debe entenderse referido a las exigencias introducidas en los artículos 6°, 7° y 8° de la preceptiva que se modifica.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General la República.

Al señor
 Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
 Presente.

Ministerio del Medio Ambiente

NOMBRA A DON JUAN CARLOS MÖNCKEBERG FERNÁNDEZ EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Núm. 27.- Santiago, 19 de julio de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos 7, 12 y 13 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y

sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo segundo de la ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en el decreto supremo N° 168, de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Ministra de Estado en el Ministerio del Medio Ambiente; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1. Que de conformidad al artículo 4 del artículo segundo de la ley N° 20.417, el Superintendente del Medio Ambiente debe ser nombrado por el Presidente de la República de conformidad a lo establecido en la ley N° 19.882.

2. Que el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha convocado a un proceso de selección pública, abierto y de amplia difusión, para proveer el cargo de Superintendente del Medio Ambiente, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3. Que el referido proceso fue aprobado por dicha Dirección.

4. Que a la fecha, don Juan Carlos Mönckeberg Fernández ejerce como Superintendente del Medio Ambiente en forma transitoria y provisional, en tanto finaliza el concurso público, abierto y de amplia difusión, destinado a proveer dicho cargo, designación efectuada mediante el decreto supremo N° 24, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.

5. Que a través del oficio reservado N° 10, de 2 de julio de 2013, el presidente del Consejo de Alta Dirección Pública ha propuesto al Presidente de la República la nómina de los candidatos y/o candidatas seleccionados para proveer el cargo de Superintendente del Medio Ambiente.

6. Que teniendo a bien la nómina antes referida, corresponde efectuar el nombramiento del Superintendente del Medio Ambiente.

Decreto:

1. Nómbrase a don Juan Carlos Mönckeberg Fernández, RUT N° 13.038.782-9, a contar de esta fecha, en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente, Grado 1 de la Escala de Sueldos de Instituciones Fiscalizadoras, Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, con residencia en Santiago.

2. Establécese que por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Establécese que de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada anteriormente, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

4. Términase, a contar de esta fecha, la designación transitoria y provisional de don Juan Carlos Mönckeberg Fernández como Superintendente del Medio Ambiente, dispuesta por el decreto supremo N° 24, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.

5. Impútese el gasto que demande el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Presupuesto de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María Ignacia Benítez Pereira, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Benítez Ureta, Subsecretario del Medio Ambiente.